Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-285590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 1 de 54

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01 03 23 A 30 03 23	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [x]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	52%	32%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION LOCAL DE SUBA
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	SUBA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ

Datos del contrato supervisado e intervenido

OBJETO DEL CONTRATO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7770 “COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE” DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NUMERO DE CONTRATO	8992-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	09/11/2022
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	02/11/2022
CONTRATISTA	FUNDACION FORO CIVICO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830044030-1
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($452.183.265) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($406.964.938) M/CTE correspondiente al 90%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 2 de 54

	y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($45.218.327) M/CTE correspondiente al 10%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
PLAZO INICIAL	*5 MESES*	
FECHA ACTA DE INICIO	12/01/2023	
PRORROGAS	NO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	RECURSOS DISTRITO	
PERIODO CERTIFICADO	MARZO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTUAL	FINANCIERA
	52%	32%

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El operador cumple con las obligaciones contractuales sin ninguna novedad para el periodo del informe

BITACORA DE ACTIVIDADES:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	El operador conoce cada uno de los soportes solicitados en esta obligación.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - / Obligaciones generales/Obligación 1
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El operador cumplió durante el periodo de ejecución del convenio 8981/2022los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, anexan certificado.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - / Obligaciones generales/Obligación 2
3.Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio	El operador durante el periodo reportado cumplió de todos los recursos físicos, técnicos y humanos solicitados según el anexo técnico.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Ver Obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 3 de 54

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el periodo	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Ver Obligación 4
5.Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones	Durante el periodo reportado el operador dio cumplimiento a todas las solicitudes, aclaraciones al supervisor del convenio	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 5
6.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	Durante el periodo reportado el operador acato cada una de las observaciones impartidas por el supervisor.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 6
7.Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	El operador aporto los respectivos soportes de pago de honorarios al talento humano	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 6
8.No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	Se cancela la totalidad de los honorarios al talento humano según la tabla de honorarios aprobada por la SDIS, correspondientes al periodo reportado	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 8
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar,	El operador anexa el certificado de parafiscales con fecha vigente firmado por el revisor fiscal.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 /Carpeta financiera/Talento Humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 4 de 54

SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS		
10. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	Desde el operador se da cumplimiento a todos los pagos y Gravámenes establecidos por la ley colombiana.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 10
11.Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad	El operador cuenta con los soportes de gestión documental del convenio, la sede principal.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 11

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 5 de 54

operativa donde se presta el servicio		
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El operador cuenta con las garantías y todo lo solicitado para inicio de ejecución del convenio.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 12
13.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo	El operador asistió a cada una de las reuniones convocadas por el supervisor se cuenta con las actas de estas.	Informe No. 3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 13
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	El operador entrego os documentos requeridos por la supervisión durante el periodo reportado.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 14
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	El operador realizo el cargue de todos los documentos solicitados en la plataforma secop	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 15
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y	El operador entrego los soporte solicitados por la supervisión	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 6 de 54

demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.		/Obligaciones generales /Obligación 16
17.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó actos u omisiones en la ejecución del convenio	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 17
18.Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó daños a terceros por causa del asociado	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 18
19. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó acciones y omisiones imputables, el asociado anexa soporte solicitado por la supervisión	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 19
20. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le	El operador anexa soporte autorización de deducibles, solicitado por el supervisor	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 7 de 54

adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos		
21. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Desde el operador anexa soporte donde garantiza que no se presentó alguna conducta de violencia como se encuentra en la obligación.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 21
22.Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de 23.Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de	El asociado anexa soporte solicitado por el supervisor frente a esta obligación manifestando que no se presentó ningún caso de violencia física, psicológica o cualquier otro acto que afecte a las personas mayores que participan del servicio.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones generales /Obligación 22

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 8 de 54

manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
23.Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez	El talento humano del asociado tuvo en cuenta las medidas Covid.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 23
24.Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	El operador implemento la documentación para la prestación del servicio.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 24
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	El operador cumplió con las indicaciones dadas por el supervisor.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones generales /Obligación 25
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1. Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo reportado el operador conto con el talento humano requerido para la prestación del servicio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones Técnicas /Obligación 1
2. Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.	El asociado realizo el aporte financiero ofrecido para la ejecución del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones Tecnicas /Obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 9 de 54

3.Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas	El operador cumplió con los ponderables ofrecidos en la propuesta presentada.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 3
4. Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	El operador cumplió con la formulación de PAI-Cronograma el cual revisado por el supervisor del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 4
5. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.	El operador cumplió con la formulación de PAI-Cronograma el cual revisado por el supervisor del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 5
6. Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.	El operador cumplió con la formulación de PAI-Cronograma el cual revisado por el supervisor del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 6
7.Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características técnicas descritas en el anexo técnico	El operador continua con las valoraciones integrales de la capacidad funcional.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 7
8. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.	El operador ha registrado las intervenciones realizadas por los profesionales.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 8
9.Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados	El operador realizo el registro de las actividades y encuentros en el aplicativo Sirbe.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 10 de 54

con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo		
10. Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.	El operador mantiene una comunicación continua con el supervisor del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 10
11. Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. Que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.	El operador realizo el reporte del informe cualitativo y cuantitativo en las fechas establecidas.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 11
12. Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.	El operador realizo la planeación de las actividades a ejecutar a la totalidad del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 12
13. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.	El asociado reporto una lista de personas para egreso con los soportes solicitados desde la supervisión del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 13
14.Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del	El operador en el mes de marzo no realizo la socialización del documento Pacto de corresponsabilidad, se realiza la observación por parte de la	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 14

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 11 de 54

servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio	supervisión de la obligación no cumplida para el periodo.	
15.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores	El asociado cuenta con el archivo físico y digital de las actividades desarrolladas.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 15
16.Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	El asociado certifica que no se han presentado situaciones de violencia, ni situación descripta en la obligación.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Tecnicas /Obligación 16
17. Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Técnicas /Obligación 17
18. Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.	Para el periodo el asociado reportado el operador reporta los encuentros generacionales y las respectivas evidencias solicitadas por el supervisor del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Técnicas /Obligación 18

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 12 de 54

19.Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico	No aplica para el periodo	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Técnicas /Obligación 19
20. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.	El asociado no cumplió con todas obligaciones establecidas en el anexo.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Técnicas /Obligación 20
21. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado no cumplió con todas obligaciones establecidas en el anexo.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Técnicas /Obligación 21
Componente Atención Integral y Gestión Administrativa - Nutrición y Salubridad		
1.Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	El asociado cumplió con los formatos solicitados y establecidos en el anexo técnico.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 1
2. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	El asociado garantizo que el talento humano contara con el certificado de manipulación y Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 2
3. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no	El asociado garantizo que el talento humano contara con el certificado de manipulación y Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 13 de 54

mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
4.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	El asociado cuenta con el plan de capacitación según la resolución 2674 de 2013.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 4
5. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.	Para el periodo reportado el asociado continuo con la ejecución valoraciones iniciales de las personas mayores, hasta alcanzar el 100% de la población como se encuentra establecido en el anexo.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 5
6. Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	El operador diligencia los formatos establecidos en el anexo técnico.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 6
7.Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico	El operador para el periodo reportado implemento el plan de promoción de estilos de vida saludables.	Informe No.2 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 7
8. Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria	El operador para el periodo reportado implemento la escala ELCSA	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 14 de 54

(ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética		/Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 8
9.Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico	Para el periodo reportado el operador implementa el plan de saneamiento en lo relacionado con el servicio.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 9
10. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado cumplió con todo lo que se encuentra en anexo técnico.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 10
11. Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.	Para el periodo reportado el operador no cumplió a cabalidad esta obligación por los gramajes que de los productos de panadería.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones Nutrición y Salubridad /Obligación 11
Componente Dotación, Seguridad y Gestión Ambiental.		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El asociado cumplió con los lineamientos establecidos para dar inicio a las actividades propias del convenio.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 1
2.Disponer por cada equipo territorial, de un Botiquín Tipo A de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la Estrategia Centro Día al Barrio	El operador cumple con la obligación contractual.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 2
3. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.	El operador cumplió con la entrega de los insumos necesarios.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 3

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 15 de 54

4.Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	El operador cuenta con los elementos solicitados para dar inicio a las actividades propuestas.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 4
5. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	El asociado presento PEC establecido en el anexo técnico.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 5
6.Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico	El operador cuenta con un protocolo de seguridad para la atención de las personas mayores.	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 6
7. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	El asociado a cumplido con todo lo descripto en el anexo	Informe No.1 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 7
GESTION AMBIENTAL		
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	El asociado participo de las capacitaciones convocadas por el equipo de vejez de la secretaria de integración social.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones dotacional, seguridad y gestión ambiental /Obligación 1
ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA		
1. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	El asociado solicito la aprobación de la imagen institucional, para la cual es supervisor dio el aval.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones gestion administrativa /Obligación 1
2. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Para el periodo reportado el operador reporto las personas mayores susceptibles de egreso con los soporte.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -/Obligaciones gestión administrativa /Obligación 2
3. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para	Para el periodo el asociado realizo el reporte de egresos con los	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 -

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 16 de 54

la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).	soportes solicitados por el supervisor del convenio.	/Obligaciones gestión administrativa /Obligación 3
4. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	El asociado dio cumplimiento a la obligación evidenciándolo con actas, revisadas por el supervisor.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión administrativa /Obligación 4
5. Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Para el periodo reportado el operador conto con talento humano establecido.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión administrativa /Obligación 5
6. Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El operador presento y solicito el aval del talento humano contratado por el asociado.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión administrativa /Obligación 6
7. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco	En el mes de marzo el asociado no presento solicitudes de cambio de talento humano.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión administrativa /Obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 17 de 54

(05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Publica y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.		
8. Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	El operador atendió las sugerencias realizadas por el supervisor	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión administrativa /Obligación 8
9. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.	El operador cuenta con el talento humano completo solo presento ausencia de dos días los cuales serán descontados.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestión administrativa /Obligación 9
10.Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano	El talento humano del asociado asistió a cada una de las inducciones, reuniones, capacitaciones solicitadas por el supervisor y el equipo de vejez de SDIS.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 10
11. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la	No aplica para el periodo	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 11

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 18 de 54

Secretaría Distrital de Integración Social.		
12. Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.	Para el periodo reportado el operador mantuvo una comunicación continua con el supervisor del convenio.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 12
13. Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.	Para el periodo reportado el operador cumplió con lo establecido en el anexo técnico.	Informe No.3 de gestión convenio 8992 -2022 - /Obligaciones gestion administrativa /Obligación 13

ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de interventor y/o supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista que originan el pago de esta certificación, el cual ha sido aprobado.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1.	Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2.	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 19 de 54

	con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.						en la de actividades del presente periodo
3.	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Publica, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4.	Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.					x	No aplica para el periodo
5.	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6.	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7.	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8.	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 20 de 54

	compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS						
10.	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11.	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
12.	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, Invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 21 de 54

	se presenten en la ejecución del mismo.						
13.	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
14.	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
15.	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
16.	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
17.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 22 de 54

18.	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio					x	No aplica para el periodo
19.	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					x	No aplica para el periodo
20.	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos					x	No aplica para el periodo
21.	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en					x	No aplica para el periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 23 de 54

	todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.						
22.	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					x	No aplica para el periodo
23.	Dar cumplimento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 o cualquier variante, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
24.	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
25.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
	OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 24 de 54

1.	Prestar el servicio de atención integral interdisciplinaria a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2.	Dar cumplimiento en su totalidad a los aportes financieros y/o en especie definidos en la presentación de la oferta correspondientes al 10% del total del convenio o al porcentaje que se haya comprometido el asociado en su oferta económica, durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo programado.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3.	Dar cumplimiento durante la ejecución del convenio a los ofrecimientos realizados en los criterios de los factores ponderables de acuerdo con la propuesta presentada en los tiempos, características y cantidades ofrecidas			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4.	Formular el Plan de Atención Institucional -PAI- por cada grupo que incluya los componentes y las líneas de atención definidas en respuesta a las necesidades de las personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5.	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, por cada componente y línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6.	Presentar el Plan de Acción ante la Supervisión del Convenio, una vez sea suscrita el acta de inicio.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7.	Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional de las personas mayores en los tiempos establecidos y con las características			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 25 de 54

	técnicas descritas en el anexo técnico						
8.	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9.	Registrar todas las actividades y encuentros generacionales e intergeneracionales realizados con las personas mayores en el formato listado de asistencia, ficha técnica de actividad y sistema de información SIRBE, o aquellas que sean solicitadas por la SDIS, para garantizar la evidencia de las acciones y conteo			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
10.	Garantizar la comunicación constante y permanente con la Supervisión y el equipo técnico de la SDIS para el debido desarrollo de las actividades.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
11.	Presentar entre un informe los días 20 al 25 de cada mes, un informe bimestral cualitativo y cuantitativo en los formatos establecidos por la entidad, de carácter técnico al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez para su correspondiente validación. que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los componentes y líneas de atención.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
12.	Garantizar la planeación, implementación y ejecución de las actividades de conformidad con los lineamientos de bioseguridad establecidos para la prestación del servicio por la Entidad y en concordancia con la normatividad vigente.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
13.	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones o cumplimiento de criterios de egreso, en los casos que aplique.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 26 de 54

14.	Socializar y garantizar la implementación del documento Pacto de Convivencia, durante el primer (1) mes de prestación del Servicio en cumplimiento de los lineamientos generales del servicio, el cual se describe en el Anexo Técnico, de éste durante la ejecución del convenio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
15.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permitan evidenciar mensualmente la debida y oportuna ejecución de las actividades desarrolladas con las personas mayores			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
16.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas identificadas que lleven implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general, cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.					x	No aplica para el periodo
17.	Aplicar la escala COOP/WONCA a las personas de 55 a 59 años que vivan en la ciudad de Bogotá, y que tiene como de acuerdo a lo estipulado ende conformidad con lo estipulado en la Resolución 509 de 2021 el documento de Anexo Técnico y demás normas que lo modifiquen, para presentar su correspondiente validación al equipo técnico, previo al registro SIRBE.					x	No aplica para el periodo
18.	Realizar los Encuentros generacionales e intergeneracionales de acuerdo con las condiciones y cantidades descritas en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 27 de 54

19.	Elaborar el documento de sistematización de la experiencia definido en el anexo técnico					x	No aplica para el periodo
20.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención integral interdisciplinaria a las personas mayores.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
21.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
Componente Atención Integral y Gestión Administrativa - Nutrición y Salubridad							
1.	Cumplir con lo establecido en los documentos y formatos asociados a este componente, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3.	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe una valoración médica cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 28 de 54

	una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.						
4.	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida por la Entidad.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6.	Diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en documento de Anexo Técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7.	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8.	Aplicar La Escala Latinoamericana y Caribeña para la Seguridad Alimentaria (ELCSA), con el fin de identificar el nivel de inseguridad alimentaria de la persona mayor. Está actividad será realizada por el equipo interdisciplinario, orientada por el profesional de Nutrición y Dietética			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9.	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
10.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 29 de 54

							en la de actividades del presente periodo
11.	Entregar los refrigerios en las cantidades y calidad exigidas en el Anexo Técnico.		x				El asociado no cumplió con esta obligación contractual, teniendo en cuenta el anexo técnico pagina 23 y 24.
Componente Dotación, Seguridad y Gestión Ambiental.							
1.	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2.	Disponer por cada equipo territorial, de un Botiquín Tipo A de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique para la Estrategia Centro Día al Barrio			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3.	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4.	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza y salubridad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
5.	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias PEC de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6.	Contar los protocolos de seguridad y ejecutarlos de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
7.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 30 de 54

							en la de actividades del presente periodo
GESTION AMBIENTAL							
1.	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
ATENCION INTEGRAL Y GESTION ADMINISTRATIVA							
1.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
2.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
3.	Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con las personas mayores (previo estudio del caso).			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
4.	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.					x	No aplica para este periodo
5.	Garantizar la vinculación del talento humano mínimo requerido para la prestación del servicio PARAGRAFO: El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato de conformidad con lo ordenado por el DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, art 3. Y siguientes y garantizará que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
6.	Presentar al supervisor/interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 31 de 54

	técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.						
7.	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la Invitación Publica y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
8.	Atender las sugerencias de la supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
9.	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente documento.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
10.	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación,			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 32 de 54

	bienestar y desarrollo personal del talento humano						en la de actividades del presente periodo
11.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.					x	No aplica para este periodo
12.	Informar al supervisor del convenio las gestiones adelantadas en la localidad con actores públicos, privados y comunitarios para la consecución de escenarios físicos a fin de desarrollar la Estrategia Centro Día al Barrio, reportando avances de sitios, días y horarios establecidos.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
13.	Cumplir a cabalidad con todo lo descrito en el documento de Anexo Técnico.			x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				x			El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria, como se evidencia en la de actividades del presente periodo

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se recomienda que las fichas técnicas de las actividades ejecutadas con las personas mayores contengan lo establecido en el anexo técnico frente al desarrollo de estas.

Se recomienda dar cumplimiento a la entrega de los refrigerios como lo establece el anexo técnico.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SDIS ($406.964.938) ASOCIADO ($45.218.327) TOTAL ($452.183.265)
ADICIONES:	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 33 de 54

REDUCCIONES:	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$107.449.174
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$299.515.764
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

5.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: _____ NO APLICA: ___X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano, aseo institucional	$ 62.097.362
COSTO VARIABLE		
COSTO DE REALIZACIÓN	Refrigerios	$ 19.938.138
OTROS		

En caso de que el Contratista sea Persona Natural deberá incluirse el siguiente texto, previa verificación de los documentos correspondientes: "*Certifico que el contratista realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.4.2.2.13., del Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes, de los cuales se anexa una copia"*

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes. El Contratista realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos a satisfacción. El Contrato ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

La presente se firma a los días 17 del mes abril de 2023.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2023 – MARZO	FECHA DE PAGO 2023 – MARZO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 01 de abril de 2023 de aportes al Sistema general de Seguridad Social y Parafiscales expedido por el revisor fiscal Haydin Adriana Martínez Guiza, quien acredita el pago de aportes del mes correspondiente		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 34 de 54

5. ASPECTOS PENDIENTES DE DECISIÓN O QUE AMERITEN ESPECIAL CONTROL.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

No se realiza ninguna recomendación para este periodo

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se recomienda que las fichas técnicas de las actividades ejecutadas con las personas mayores contengan lo establecido en el anexo técnico frente al desarrollo de estas.

Se recomienda dar cumplimiento a la entrega de los refrigerios como lo establece el anexo técnico.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/04/2023

_____
NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
ELENA PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ

_____
NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
VIVIANA LUCERO HERNANDEZ ARDILA

_____
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL DE SUBA

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 35 de 54

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 36 de 54

CONTRATO/CONVENIO No 8992 **FECHA** 09/11/2022

CLASE DE CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACION

OBJETO CONTRACTUAL

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONTRATISTA

Nombre y/o Razon Social FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

C.C. N° 830044030

PLAZO

150 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II.

Fecha de Inicio: 12-ene.-23

Fecha de Finalizacion: 11-may.-23

SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Dependencia: SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Para Constancia da la anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 12/01/2023

Firma del -a contratista
C.C. N°.830044030

Firma del -a supervisor -a
C.C. N°.79421880

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2022.11.10 15:42:30 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 17976

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 37 de 54

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	O232020200993491 Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	1-300-I010 REAF-Estampilla propersonas mayores	406.964.938
			Total	**406.964.938**

7362

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8992

Objeto:

BRINDAR ATENCION INTEGRAL INTERDISCIPLINARIA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA DEL PROYECTO DE INVERSION 7770 "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTA CUIDADORA E INCLUYENTE" DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Beneficiario : 1000577980 NIT 830044030 FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIU DADANA

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 10 DE 2022

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 10.11.2022

Elaboró: MVSANCHEZA 10.11.2022

Impresión:10.11.2022-15:36:02 DGUTIERREZH 5000386624 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143936-61ba0826590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 38 de 54

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.421.032
DE ANTONIO RIOS

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00431985-M-1018421032-20130417 0032744414A 1 1512298053

Scanned by CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17 14:42:26-05:00 - Pagina 39 de 54

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.490.469

MARTINEZ GUIZA
APELLIDOS

HAYDIN ADRIANA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500111-42126542-F-0052490469-20050117 00864 05016A 02 153727066

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-14393d-619adb-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Página 40 de 54

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 41 de 54





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 42 de 54

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 9 0 B 4 2 F B 7 B 1 5 D 9 6 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 43 de 54

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA JURIDICA

Nosotros **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS** en su calidad de Representante Legal y **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA**, identificada con C.C. 52.490.469 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 146019 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación Foro Cívico identificada con Nit. 830.044.030, debidamente inscritos ante el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante el mes de Marzo de 2023 periodo (1 de Marzo a 31 de Marzo), por los conceptos de salud, pensiones, riesgos y profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía de Marzo de 2023 periodo (1 de Marzo a 31 de Marzo). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá al primer (01) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
REPRESENTANTE LEGAL

HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA
Revisor
Fiscal
146019 – T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Página 44 de 54

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N°1

FECHA: Bogotá, 28-03-2023

HORA: 8:56

LUGAR: Salón Comunal Arboleda del Pinar I

TEMA: Actividad física

ASISTENTES

ORDEN DEL DÍA:

DESARROLLO:
Se realiza seguimiento de las actividades realizadas y programadas en el encuentro de actividad física se encuentra en el punto las siguientes personas del equipo del asociado:

Tatiana Vargas - Gestora Social
Maritza Peña - Atención al Ciudadano
Nicolas Cardenas - Acompañante de actividad física

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 45 de 54

Katerine Naranjo - Enfermera
Juan Castañeda - Psicosocial

En la listas de asistencia se encuentran 39 personas mayores al verificar los asistentes al momento 36 personas, la gestora refiere que tres personas mayores se fueron antes por citas medicas.

Se encuentra el equipo realizando algunas valoraciones, se solicita una muestra del refrigerio entregado a las personas mayores, Avena con leche UAT y Torta no tiene rotulo - solo cuenta con fecha de vencimiento 15-04-23, lote 2403-23.

Articulación con la casa de la Justicia Alejandra Olmos.

El salón donde se estan llevando a cabo las actividades cuenta con espacio amplio, baños en buen estado, limpio.

- Siendo la 9:19 ingreso otra persona mayor al encuentro Fanny Gamez Ramirez cedula 27955163.
- Se solicita una muestra del refrigerio para ser verificado por la nutricionista de la secretaria Integración.
  Avena con leche - Torta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad82-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Página 46 de 54

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Jineth Tatiana Vargas	Gestora Social.	Foro Cívico	
Maribel Roa Pacheco	Atención al ciudadano	Foro Cívico	
Alejandra Olmos	Casa Justicia	Secretaría Seguridad	
Cindy Naizaque	Auxiliar Enfermería	Foro cívico	Cindy Naizaque
Martha Isabel González	Tallerista	Foro Cívico	
Juan C. Castañeda J.	Acompañante Cognitivo	Foro Cívico	
Nicolas Cardenas	Acomp. Act física	Foro cívico	Nicolas C.V.
PATRICIA GUTIERREZ	Lider-Vejez	ODIS	PATRICIA G

Anexos:

Elaboró:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 47 de 54

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17 14:42:26-05:00 - Pagina 46 de 54

ACTA No
1.1

FECHA: Bogotá, 28 de marzo de 2023.

HORA: 2:00 pm

LUGAR: Subdirección Local para la Integración Social Suba

TEMA: Presentación de informe sobre muestra de refrigerios del Convenio 8992-2022 – Fundación Foro Cívico a Estrategia Centro Día al Barrio (CDB) Suba- Tibabuyes.

ASISTENTES: Elena Patricia Gutiérrez Ortiz - Referente Proyecto 7770 - Localidad Suba y JohannaPaola Mora Sánchez - Profesional Nutricionista Proyecto 7770 - Localidad Suba.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación y Seguimiento a refrigerios del Convenio 8992-2022 –Fundación Foro Cívico a Estrategia Centro Día al Barrio (CDB) Suba- Tibabuyes

DESARROLLO:

1. Verificación y Seguimiento a refrigerios del Convenio 8992-2022 –Fundación Foro Cívico a Estrategia Centro Día al Barrio (CDB) Suba-Tibabuyes

Se toma muestra el día 28 Mar/2023, correspondiente al Menú 5 – Semana 4. Para la verificación se hace entrega de: Torta triangular de chocolate, bolsa individual de Bebida de Avena y 1 banano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 49 de 54

Los requisitos que deben acreditar los refrigerios, se encuentran establecidos en el anexo técnico y componente Atención Integraly gestión Administrativa Centro Día, página 24 numeral 2-5-2

Componente	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5	Menú 6	Menú 7	Menú 8
Bebida láctea	Avena con sabor a canela 200cc	Leche saborizada UHT 200cc	Néctar de fruta light sin azúcar añadida 200cc	Avena 200cc	Leche saborizada surtida 200cc	Avena con sabor a canela 200cc	Néctar de fruta light sin azúcar añadida 200cc	Leche saborizada surtida 200cc
Derivado cereal	Ponqué tradicional individual 60g	Croissant 60g	Pan de maíz 60g	Mogolla integral 60 g	Mantecada 60 g	Torta de queso 60g	Pan de queso 60g	Torta de zanahoria 65g

Para el pesaje de las muestras, se hace uso de gramera digital previamente calibrada por la SDIS.

Con base en lo anterior, se realiza verificación de peso, características organolépticas y fichas técnicas de refrigerio compuesto por:

COMPONENTE	REFRIGERIO 2 CENTRO DÍA AL BARRIO
Derivado de Cereal	Torta de Chocolate
Bebida láctea	Bebida de Avena
Fruta de Cosecha	Banano

Hallazgos:

A continuación se describe peso, volumen y estado de maduración obtenido de los componentes de los refrigerios examinados, así:

COMPONENTE	REFRIGERIO 2 CENTRO DÍA AL BARRIO	MEDIDA
Derivado de Cereal	Torta de Chocolate	50g
Bebida láctea	Bebida de Avena	200ml
Fruta de Cosecha	Banano	Con cáscara: 142g Sin cáscara: 105g Estado de maduración: 100%

1. De los datos antes relacionados, se obtiene que NO se da cumplimiento al gramaje del producto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-144938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 50 de 54

derivado de cereal, el cual debe pesar 60g y en el caso de la muestra examinada, está en 50g.

2. En cuanto a Rotulación y Etiquetado, el derivado de Cereal de Refrigerio 2 presenta en su empaque lo reglamentario de la información contemplada en la Ley 810 de 2021.

	DERIVADO DE CEREAL REFRIGERIO 2 CENTRO DÍA AL BARRIO
LOTE	24 03 23
FECHA DE VENCIMIENTO	15 04 23

En cuanto a Rotulación y Etiquetado, la muestra 2 NO presenta en su empaque lo reglamentario de la información contemplada en la Ley 810 de 2021 ni tampoco cumple con lo solicitado por la Resolución 2492 de 2022, que hace referencia respecto al etiquetado nutricional frontal (sello octogonal con fondo negro donde se advierte sobre el exceso de grasas trans y saturadas, calorías y azúcares).

3. Prueba Organoléptica.

El resultado de la prueba organoléptica fue:

PRUEBA ORGANOLÉPTICA	**REFRIGERIO 2**	**RESULTADO**
4 Personas	Torta de Chocolate	FAVORABLE
4 Personas	Bebida de Avena	FAVORABLE
4 Personas	Banano	FAVORABLE

- El derivado de cereal se recibió como muestra empacada de forma individual en celofán transparente.
- La bebida de avena, bolsa tetrapack, de presentación individual. Por 200 ml.
- Fruta de Cosecha (Banano), Unida, en cáscara.

De cada uno de los anteriores componente, previamente pesados, se procedió a dar degustación a quienes colaboraron en panel de degustación.

La observación generalizada que hubo por parte de quienes realizaron la prueba organoléptica, fue que hubo un poco de sorpresa al mencionar que el derivado de cereal era "mantecada", ante lo cual todos dijeron que lo asociaban con las características de una torta de chocolate (Menú 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 51 de 54

Semana 4).

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Realizar seguimientos periódicos a los refrigerios de la modalidad	Equipo de Supervisión Subdirección Local de Suba	ABRIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17 14:42:26-05:00 - Pagina 52 de 54

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Patricia Gutiérrez	Contratista	Referente –Proy 7770 Suba	PATRICIA GUTIERREZ
Johanna Mora	Prof. Univ 219-15	Proy. 770-Suba	

Anexos: muestra de texto.

Elaboró: Johanna Mora – Profesional Vejez -Suba

Daniel Arturo Garay Romero – Subdirector Local para la Integración Social Suba

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 53 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8992-2022 PAGO 03

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260 Creación: 2023-04-17 14:39:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-17 14:42:25

Escanee el código para verificación

Aprobación: 3

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
79421880
dgaray@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL SUBA
SUBDIRECCION LOCAL SUBA

Elaboración: 2

viviana lucero hernandez ardila
40342156
vhernandez@sdis.gov.co

Elaboración: 1

E.PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ
52803897
egutierrezo@sdis.gov.co
LIDER DE VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260
2023-04-17T14:42:26-05:00 - Pagina 54 de 54

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME DE SUPERVISION CONVENIO 8992-2022 PAGO 03

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230417-143938-619ad8-28590260 Creación: 2023-04-17 14:39:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-04-17 14:42:25

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	E.PATRICIA GUTIERREZ ORTIZ egutierrezo@sdis.gov.co LIDER DE VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-04-17 14:39:39 Lec.: 2023-04-17 14:39:58 Res.: 2023-04-17 14:40:03 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	viviana lucero hernandez ardila vhernandez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-04-17 14:40:04 Lec.: 2023-04-17 14:40:44 Res.: 2023-04-17 14:40:50 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	DANIEL ARTURO GARAY ROMERO dgaray@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBA SUBDIRECCION LOCAL SUBA	Aprobado	Env.: 2023-04-17 14:40:50 Lec.: 2023-04-17 14:42:22 Res.: 2023-04-17 14:42:25 IP Res.: 186.155.7.19